



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

D. JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ORDINARIA celebrada el día 12/03/2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 4º.- (EXPTE. 116/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS”, SUSCRITO CON LA ENTIDAD CLECE, S.A., POR EL PLAZO DE UN AÑO CON UN IMPORTE DE 188.702,50 EUROS (IVA INCLUIDO)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de febrero de dos mil trece se adjudica el contrato del “*servicio de mantenimiento de instalaciones deportivas*” a la empresa CLECE, S.A., CIF A80364243, quedando formalizado en documento administrativo suscrito el día por 25 de marzo de 2013 por D. José Hurtado Sánchez, Teniente Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y por D. Víctor Manuel Martínez Núñez, DNI 52661981P, en nombre y representación de la empresa CLECE, S.A., comenzando la prestación del servicio el día 1 de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2015.

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es posible su prórroga por acuerdo de las partes por dos años más por períodos anuales.

Consta en el expediente propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Educación y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 20 de enero de 2015, Dña. Francisca Fuentes Fernández, proponiendo prorrogar el citado contrato por un año, así como escrito presentado en este Ayuntamiento el día 6 de febrero de 2015 por la entidad CLECE, S.A., CIF A80364243, manifestando su conformidad a la continuación del contrato.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Código Seguro de verificación:bn5fPbRe8cgJ1qD+BD4wFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/03/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/2



bn5fPbRe8cgJ1qD+BD4wFA==

PRIMERO: Aprobar la prórroga al contrato de “servicio de mantenimiento de instalaciones deportivas” suscrito con la entidad CLECE, S.A., CIF A80364243, por plazo de un año.

SEGUNDO: Autorizar el gasto por importe de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (188.702,50 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria O62.3400.22763 (Nº Operación 2015 22001421).

TERCERO: El período de prestación del servicio será desde el día 1 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la prórroga al contrato de “Servicio de mantenimiento de instalaciones deportivas” suscrito con la entidad CLECE, S.A., CIF A80364243, por plazo de un año.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (188.702,50 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria O62.3400.22763 (Nº Operación 2015 22001421).

TERCERO.- El período de prestación del servicio será desde el día 1 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:bn5fPbRe8cgJ1qD+BD4wFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/03/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/2



bn5fPbRe8cgJ1qD+BD4wFA==